



NORMATIVA EMITIDA

Regula Interconexión de Bolsas de Valores

¿Cuál es el objetivo del proyecto normativo?

- La normativa emitida regula los sistemas de negociación de las bolsas de valores que deberán interconectarse de manera vinculante, junto con la forma, condiciones, requisitos técnicos, de comunicación y de seguridad que deberán cumplir los mecanismos de interconexión, las bolsas y sus participantes.



¿Por qué se introducen estos nuevos lineamientos normativos?



- El 13 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.314, la que incluyó una modificación al artículo 44 bis de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, haciendo obligatoria la interconexión de las bolsas de valores y otorgando atribuciones a esta Comisión para regular el mecanismo de interconexión.

¿Qué establece la normativa?

- La normativa establece que las bolsas de valores deberán implementar un mecanismo de interconexión en tiempo real entre las modalidades de calce automático de los sistemas denominados “Telepregón” de la Bolsa de Comercio de Santiago y “Pregón” de la Bolsa Electrónica de Chile, a objeto que las ofertas sobre instrumentos nacionales de renta variable que se ingresen a tales sistemas sean vinculantes entre sí.



¿Cuándo comenzarán a regir las instrucciones?

- A contar de la fecha de emisión de la normativa habrá un plazo de 12 meses para que la interconexión esté operativa. Durante ese tiempo las bolsas deberán cumplir con las siguientes etapas:
 - 2 meses a partir de la referida fecha para que adopten los acuerdos entre sí que permitan determinar el estándar de mensajería en tiempo real a que se refiere la normativa;
 - 4 meses a partir de la referida fecha para remitir a esta Comisión su reglamentación actualizada;
 - 9 meses a partir de la referida fecha para el diseño, desarrollo e implementación del mecanismo de interconexión; y
 - 6 meses de pruebas de sistema, los que comienzan a contar desde el sexto mes de emitida la norma y, por tanto, llegan al plazo máximo para la puesta en marcha de la interconexión de 12 meses.



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Para mayores detalles visite www.cmfchile.cl